



por usurpacion de agua, contra Juan Antonio Hernandez, acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime, conforme al parecer de las Comisiones, por el resultado del acta del juicio y fundamentos de la apelacion, de los que no aparece infraccion alguna de la ordenanza en la sentencia apelada, y por el contrario ser de equidad confirmarla.

Comision p.^a concertar bases con la empresa de aguas, sobre aseo de riuigitorias e incendios.

Visto el dictamen de la Comision de Policia Urbana, que se le intereso por acuerdo de diez y ocho de junio ultimo, sobre la pretension de D.^o Diego Canovas, arrendatario de las aguas de Santa Catalina, acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime, conforme se propone en el mismo, el nombramiento del Regidor Sindico D.^o Santos Ladron de Guevara y del Arquitecto municipal, para concertar en principio las bases con dicho arrendatario, para establecer el servicio de aseo de las riuigitorias y el necesario de incendios, que gratuitamente tienen ofrecido realizan con las espesadas aguas el citado arrendatario de las mismas.

Entraron los Dres. Arcostia y Lopez Gomez. La Comision de Policia Urbana, de conformidad con lo informado por el Negociado

Se autoriza una obra en la casa n.^o 3 plaza de Sardoj.

